



RESOLUCION H-Nro. 00542

Mendoza, 29 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente N° 15408, Licitación Pública N° 1008-2025 “Contratación de servicio que proporciona una aseguradora de riesgos de trabajo que cubra la totalidad de los riesgos y siniestros del personal de la H. Cámara de Senadores y la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución N° 483 de fecha 19/03/2025 por medio de la cual se autoriza el llamado de la presente licitación pública;

Que glosan constancias de publicaciones en la página web de la Dirección General de Contratación Públicas y Gestión de Bienes, y en el Boletín Oficial, agregando el listado de oferentes invitados a participar;

Que glosa pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares con nota aclaratoria, y planilla de presupuesto de la cual surge que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 07/10/2025 a las 10:00 hs;

Obra acta de apertura de propuestas de fecha 07/10/2025, de la cual surge que se presentaron tres oferentes, ASOCIART ART S.A., ANDINA ART y SWISS MEDICAL ART SAU. En dicha oportunidad, los oferentes: ASOCIART ART S.A. y ANDINA ART efectuaron una serie de observaciones. Se aclara que todos los oferentes se encontraban presentes al momento de apertura de sobres. Se agrega documentación correspondiente de los proveedores;

Se agregan los legajos de los proveedores ASOCIART ART SA y ANDINA ART, extraído de la página oficial Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Gobierno de Mendoza;

Que obra volante de imputación preventiva N°57809, de fecha 15/07/2025, por la

**RESOLUCION H-Nro. 00542****Mendoza, 29 de octubre de 2025**

suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$35.000.000), para cubrir el proporcional al ejercicio del año 2025;

Se incorpora el informe técnico de fecha 27/10/2025 realizado por la Dirección de Gestión de Personas, el cual sugiere adjudicar el servicio de Aseguradora de Riesgos del Trabajo a la empresa ANDINA ART, por considerarse la opción más ventajosa y conveniente a los intereses de la Cámara;

Obra acta de Pre-adjudicación, de fecha 28/10/2025, la cual sugiere adjudicar: “por precio y por encontrarse dentro del listado de las Empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Trabajo de la Provincia de Mendoza para operar como Aseguradora de Riesgos del Trabajo, según lo indica el informe técnico al oferente: ANDINA ART, CUIT N° 33-71699299-9, siendo el total anual de pesos DOSCIENTOS UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOCE CON 60/100 (\$ 201.493.012,60.-)”;

Que glosa nota del Sr. Secretario Administrativo de la Honorable Cámara de Senadores donde informa que la presente licitación comenzará a regir a partir del día 01/12/2025, y remite los presentes obrados a esta Secretaría Legal y Técnica;

Que obra dictamen legal emitido por Secretaría Legal y Técnica;

Que la adquisición objeto de la presente contratación se realiza en función de lo establecido por el art. 139 y concordantes de la ley de administración financiera N° 8706 y su decreto reglamentario;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00542

Mendoza, 29 de octubre de 2025

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR la Licitación Pública N°1008/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE PROPORCIONA UNA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO QUE CUBRA LA TOTALIDAD DE LOS RIESGOS Y SINIESTROS DEL PERSONAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y HONORABLE LEGISLATURA”, al oferente ANDINA ART CUIT N°33-71699299-9, por un total anual de PESOS DOSCIENTOS UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOCE CON 60/100 (\$ 201.493.012,60), a partir del 01/12/2025 conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Habilitación, Compras y Suministros orden de compra y por Dirección de Contaduría General emitir órdenes de pago y cheques respectivo.

ARTÍCULO 3: REINTEGRAR al adjudicatario la garantía de oferta y constituir en base al artículo 24 del pliego de bases y condiciones generales la correspondiente garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4: IMPUTAR, por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria el monto adjudicado en el ARTICULO 1.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

PRIORE
MOYANO
Pablo Antonio

Firmado digitalmente
por PRIORE MOYANO
Pablo Antonio
Fecha: 2025.10.29
15:24:30 -03'00'

CASADO
Hebe Silvina

Firmado digitalmente
por CASADO Hebe
Silvina
Fecha: 2025.10.29
15:25:40 -03'00'